



ACTA N° 12/2024 (A.S. N° 12 – 14/06/2024)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el catorce de junio del año dos mil veinticuatro, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Decano y Presidente
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Javier Ortigoza Guerreño,	Miembro Docente
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,	Miembro Graduado
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,	Miembro Estudiantil
Univ. Roberto Ariel Rolón Brun,	Miembro Estudiantil
Univ. Celso Gerardo Godoy López,	Miembro Estudiantil
Prof.Abog. Patricia Bordón Salinas,	Secretaria del Consejo Directivo

Ausente:

Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
---------------------------------------	------------------



Prof.Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 12/2024 (A.S. N° 12 – 14/06/2024)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Actas:*

- N° 11 DEL 30 DE MAYO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA.

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Homologar lo actuado por el Decano.*

4°) *Asuntos Varios.*

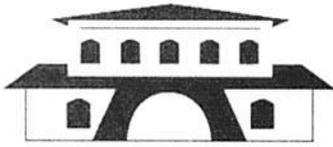
5°) *Informes Verbales.*



Patricia Bordón Salinas
Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Jorge Daniel González Villalba
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 349-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, N° 11 DEL 30 DE MAYO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA".

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 11 DEL 30 DE MAYO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

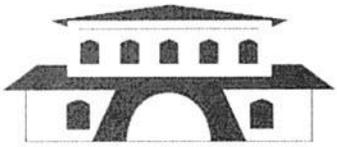
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

349-01-2024 **APROBAR** el Acta N° 11 DEL 30 DE MAYO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 350-00-2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE LA REAPERTURA DEL PERIODO DE PAGOS DE CUOTAS DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024".

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

El Informe de la Dirección Académica en referencia a las notas presentadas por estudiantes de las carreras de la Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que solicitan la reapertura del periodo de pago de cuotas de Matrícula/Inscripción del Primer Periodo Académico del año 2024, fenecido el periodo de pagos, según expedientes N° 2482, 2506, 2561, 2686, 2704 y 2768/24;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 215-00-2024, que MODIFICA el Plan de Pago de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

350-01-2024 **CONCEDER** la reapertura del periodo de pago de cuotas de matrícula / inscripción de Carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco** de la **Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico de 2024**, desde el **lunes 17 de junio de 2024**.

350-02-2024 **AUTORIZAR** a las perceptorías de la Institución, el cobro de una multa conforme al siguiente detalle:

CON DEUDA DE SOLO TERCER PAGO: Gs. 50.000, pagaderos de una sola vez en el momento de pago de cuota.

CON DEUDAS DE SEGUNDO y TERCER PAGO: Gs. 100.000, pagaderos de una sola vez en el momento de pago de cuotas.

350-03-2024 **DISPONER** que los estudiantes podrán rendir desde el Primer Periodo de Exámenes Finales, abonando el monto establecido hasta **48 horas hábiles** antes de examen final.

350-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 351-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota con Expediente N° 2772/2024, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, por la que eleva a consideración y solicita la aprobación por Resolución, de la Propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO

La Ley N°4.995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56, Inc. q;

La Ley N° 1.535/1999 de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones vigentes;

El Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

El Decreto N° 1603/2024, “Por el cual se establecen los Lineamientos Generales para los Procesos de Programación, Formulación y Presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y para la Programación del Presupuesto Plurianual 2025-2027”, cuyos lineamientos establecen que la programación del Presupuesto deberá estar enmarcada en las políticas y prioridades del Gobierno Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, aprobado por Decreto N° 2794/2014;

La Resolución de Rectorado 0116/2024, Por la que se aprueban los lineamientos generales establecidos en el Decreto N° 1603/2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 351-01-2024 **APROBAR** el Anteproyecto de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal Año 2025, anexo a la presente Resolución.
- 351-02-2024 **REMITIR** al Consejo Superior Universitario el Anteproyecto de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal Año 2025, para su consideración.
- 351-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2025

Entidad : 2801 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 Tipo de presupuesto: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Proyecto/Actividad: 11 FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS AGRARIAS

1	2	3	4	5	9	9	9
OG	FF	OF	DPTO.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	ANTEPROYECTO 2025	DIFERENCIA ANTEPROYECTO - VIGENTE 2024
100				SERVICIOS PERSONALES	83.405.239.386	83.469.634.938	64.395.552
110				REMUNERACIONES BASICAS	77.147.142.592	77.211.538.144	64.395.552
111	10	001	8	Sueldos	166.865.400	166.865.400	0
111	10	001	16	Sueldos	1.219.736.772	1.279.178.820	59.442.048
111	10	001	99	Sueldos	69.600.853.236	69.600.853.236	0
112	10	001	11	Diets	159.291.600	159.291.600	0
113	30	001	11	Gastos de Representación	66.000.000	66.000.000	0
114	10	001	8	Aguinaldo	13.905.450	13.905.450	0
114	10	001	11	Aguinaldo	13.274.300	13.274.300	0
114	10	001	16	Aguinaldo	101.644.731	106.598.235	4.953.504
114	10	001	99	Aguinaldo	5.800.071.103	5.800.071.103	0
114	30	001	11	Aguinaldo	5.500.000	5.500.000	0
120				REMUNERACIONES TEMPORALES	443.500.000	443.500.000	0
123	30	001	99	Remuneración Extraordinaria	443.500.000	443.500.000	0
130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	3.090.719.994	3.090.719.994	0
131	10	001	99	Subsidio Familiar	347.748.847	347.748.847	0
133	10	001	99	Bonificaciones	1.612.036.147	1.612.036.147	0
133	30	001	99	Bonificaciones	1.130.935.000	1.130.935.000	0
140				PERSONAL CONTRATADO	1.527.876.800	1.527.876.800	0
144	10	088	99	Jornales	331.539.000	331.539.000	0
145	10	088	99	Honorarios Profesionales	42.900.000	42.900.000	0
145	30	001	99	Honorarios Profesionales	60.000.000	60.000.000	0
148	10	088	99	Contratación de Personal Docente para Cursos Especializados, por Unidad de Tiempo y por Hora Cátedra	226.425.000	226.425.000	0
148	30	001	99	Contratación de Personal Docente para Cursos Especializados, por Unidad de Tiempo y por Hora Cátedra	867.012.800	867.012.800	0
190				OTROS GASTOS DEL PERSONAL	1.196.000.000	1.196.000.000	0
191	10	001	99	Subsidio para la Salud	1.196.000.000	1.196.000.000	0
200				SERVICIOS NO PERSONALES	2.814.141.998	2.734.141.998	-80.000.000
210				SERVICIOS BASICOS	916.561.015	916.561.015	0
211	10	001	99	Energía Eléctrica	109.200.000	109.200.000	0
211	10	088	99	Energía Eléctrica	266.970.181	266.970.181	0
211	30	001	99	Energía Eléctrica	281.838.834	281.838.834	0
212	30	001	99	Agua	36.000.000	36.000.000	0
214	10	088	99	Teléfonos, Telefax y Otros Servicios de Telecomunicaciones	201.852.000	201.852.000	0
214	30	001	99	Teléfonos, Telefax y Otros Servicios de Telecomunicaciones	18.900.000	18.900.000	0
215	30	001	99	Correos y Otros Servicios Postales	1.800.000	1.800.000	0
220				TRANSPORTE Y ALMACENAJE	6.000.000	6.000.000	0
221	30	001	99	Transporte	6.000.000	6.000.000	0
230				PASAJES Y VIATICOS	377.423.747	407.423.747	30.000.000
231	10	088	99	Pasajes	32.073.782	62.073.782	30.000.000
232	10	001	99	Viáticos y Movilidad	94.952.615	94.952.615	0
232	30	001	99	Viáticos y Movilidad	250.397.350	250.397.350	0
240				GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	960.442.236	910.442.236	-50.000.000
242	10	001	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales	348.127.904	348.127.904	0
242	10	088	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales	242.428.022	242.428.022	0
242	30	001	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales	4.270.143	4.270.143	0
243	10	088	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina	75.000.000	25.000.000	-50.000.000
243	30	001	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina	17.000.000	17.000.000	0
244	10	088	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	240.000.000	240.000.000	0
244	30	001	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	13.248.000	13.248.000	0
245	30	001	99	Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación	16.400.000	16.400.000	0
248	30	001	99	Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores	3.968.167	3.968.167	0
260				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	538.715.000	478.715.000	-60.000.000
261	30	001	99	De Informática y Sistemas Computarizados	2.475.000	2.475.000	0
262	30	001	99	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	5.025.000	5.025.000	0
263	30	001	99	Servicios Bancarios	2.525.000	2.525.000	0
264	10	001	99	Primas y Gastos de Seguros	113.887.475	113.887.475	0
264	10	088	99	Primas y Gastos de Seguros	106.112.525	106.112.525	0
265	10	088	99	Publicidad y Propaganda	11.340.000	11.340.000	0
265	30	001	99	Publicidad y Propaganda	26.800.000	26.800.000	0
268	10	088	99	Servicios de Comunicaciones	266.550.000	206.550.000	-60.000.000
268	30	001	99	Servicios de Comunicaciones	4.000.000	4.000.000	0
290				SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	15.000.000	15.000.000	0
291	30	001	99	Capacitación del Personal del Estado	15.000.000	15.000.000	0
300				BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	1.705.385.656	1.765.385.656	60.000.000
330				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	58.976.000	58.976.000	0
331	10	088	99	Papel de Escritorio y Cartón	31.424.000	31.424.000	0
331	30	001	99	Papel de Escritorio y Cartón	14.552.000	14.552.000	0
333	30	001	99	Productos e Impresiones de Artes Gráficas	3.000.000	3.000.000	0
334	30	001	99	Productos de Papel y Cartón	10.000.000	10.000.000	0



Lic. Hugo Erico Ovelar A.
 Jefe
 Dpto. de Presupuesto



Miguel
 MIGUEL ANGEL ARVALOS A.
 Director
 Dirección de Administración y Finanzas

OG	FF	OF	DPTO.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	ANTEPROYECTO 2025	DIFERENCIA ANTEPROYECTO - VIGENTE 2024
340				BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS	728.000.000	728.000.000	0
341	10	088	99	Elementos de Limpieza	75.000.000	75.000.000	0
341	30	001	99	Elementos de Limpieza	15.000.000	15.000.000	0
342	10	088	99	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	200.000.000	200.000.000	0
342	30	001	99	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	20.000.000	20.000.000	0
343	10	088	99	Útiles y Materiales Eléctricos	150.000.000	150.000.000	0
343	30	001	99	Útiles y Materiales Eléctricos	15.000.000	15.000.000	0
345	30	001	99	Productos de Vidrio, Loza y Porcelana	5.000.000	5.000.000	0
346	10	088	99	Repuestos y Accesorios Menores	225.000.000	225.000.000	0
346	30	001	99	Repuestos y Accesorios Menores	23.000.000	23.000.000	0
350				PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES	360.409.656	360.409.656	0
351	10	001	8	Compuestos Químicos	163.500.000	0	-163.500.000
351	10	001	99	Compuestos Químicos	107.909.656	171.409.656	63.500.000
351	10	088	99	Compuestos Químicos	18.000.000	18.000.000	0
351	30	001	99	Compuestos Químicos	10.000.000	10.000.000	0
353	30	001	99	Abonos y Fertilizantes	15.000.000	15.000.000	0
354	10	001	99	Insecticidas, Fumigantes y Otros	0	60.000.000	60.000.000
354	30	001	99	Insecticidas, Fumigantes y Otros	12.000.000	12.000.000	0
355	10	001	99	Tintas, Pinturas y Colorantes	0	40.000.000	40.000.000
355	10	088	99	Tintas, Pinturas y Colorantes	18.000.000	18.000.000	0
355	30	001	99	Tintas, Pinturas y Colorantes	12.000.000	12.000.000	0
358	30	001	99	Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio	4.000.000	4.000.000	0
360				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000.000	300.000.000	0
361	10	001	99	Combustibles	60.000.000	60.000.000	0
361	10	088	99	Combustibles	220.000.000	220.000.000	0
362	10	088	99	Lubricantes	20.000.000	20.000.000	0
390				OTROS BIENES DE CONSUMO	258.000.000	318.000.000	60.000.000
391	10	088	99	Artículos de Caucho	10.000.000	10.000.000	0
391	30	001	99	Artículos de Caucho	6.000.000	6.000.000	0
392	10	088	99	Cubiertas y Cámaras de Aire	30.000.000	90.000.000	60.000.000
392	30	001	99	Cubiertas y Cámaras de Aire	15.000.000	15.000.000	0
394	10	088	99	Herramientas Menores	60.000.000	60.000.000	0
394	30	001	99	Herramientas Menores	10.000.000	10.000.000	0
396	10	088	99	Artículos de Plásticos	32.000.000	32.000.000	0
396	30	001	99	Artículos de Plásticos	6.000.000	6.000.000	0
397	10	088	99	Productos e Insumos Metálicos	20.000.000	20.000.000	0
397	30	001	99	Productos e Insumos Metálicos	15.000.000	15.000.000	0
398	10	088	99	Productos e Insumos no Metálicos	15.000.000	15.000.000	0
398	30	001	99	Productos e Insumos no Metálicos	12.000.000	12.000.000	0
399	10	088	99	Bienes de Consumo Varios	15.000.000	15.000.000	0
399	30	001	99	Bienes de Consumo Varios	12.000.000	12.000.000	0
600				INVERSION FISICA	5.726.904.183	4.662.508.611	-1.064.395.552
620				CONSTRUCCIONES	4.531.878.717	3.467.483.165	-1.064.395.552
522	10	001	99	Construcciones de Obras de Uso Institucional	1.887.775.887	1.823.380.335	-64.395.552
522	10	088	99	Construcciones de Obras de Uso Institucional	1.644.102.830	1.644.102.830	0
522	20	004	99	Construcciones de Obras de Uso Institucional	1.000.000.000	0	-1.000.000.000
630				GENERAL	630.000.000	630.000.000	0
532	10	001	99	Maquinarias y Equipos Agropecuarios	0	350.000.000	350.000.000
534	10	001	99	Equipos Educativos Y Recreacionales	125.000.000	125.000.000	0
535	10	001	8	Equipos de Salud y de Laboratorio	350.000.000	0	-350.000.000
535	10	001	99	Equipos de Salud y de Laboratorio	155.000.000	155.000.000	0
640				ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	445.200.000	565.025.446	119.825.446
541	10	001	8	Adquisiciones de Muebles y Enseres	100.800.000	0	-100.800.000
541	10	001	99	Adquisiciones de Muebles y Enseres	189.000.000	289.800.000	100.800.000
543	10	001	99	Adquisiciones de Equipos de Computación	155.400.000	275.225.446	119.825.446
690				OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES	119.825.446	0	-119.825.446
596	10	001	8	Reparaciones Mayores de Equipos	119.825.446	0	-119.825.446
800				TRANSFERENCIAS	200.000.000	220.000.000	20.000.000
840				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	200.000.000	220.000.000	20.000.000
841	30	001	99	Becas	60.000.000	60.000.000	0
842	30	001	99	Aportes a Instituciones Sin Fines de Lucro	60.000.000	60.000.000	0
849	10	088	1	Otras Transferencias Corrientes	80.000.000	100.000.000	20.000.000
900				OTROS GASTOS	15.000.000	15.000.000	0
910				PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	15.000.000	15.000.000	0
910	30	001	99	Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros	15.000.000	15.000.000	0
TOTAL DE PRESUPUESTO					93.866.671.203	92.866.671.203	-1.000.000.000



Hugo Erico Ovelar A.
Jefe
Dpto. de Presupuesto



Miguel Ángel Arellano A.
Director
Dirección de Administración y Finanzas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo del Decreto N° 1603/2024

F-102

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025

Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso

Nivel	Entidad	Nombre de la Entidad				
28	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS				
C Ó D I G O			EJECUTADO 2023	EJECUTADO al 31/05/2024 (5)	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2024 (6)	ANTEPROYECTO 2025 (7)
Origen (1)	Detalle (2)	Fuente (3)				
133	001	30	38.767.000	15.367.000	30.000.000	30.000.000
141	001	30	7.735.000	8.085.000	15.000.000	15.000.000
141	007	30	12.278.200	4.455.000	30.000.000	30.000.000
142	007	30	2.812.733.647	802.685.000	3.233.720.000	3.159.920.000
142	013	30	161.210.500	58.382.500	216.580.000	216.580.000
163	003	30	68.150.000	0	94.200.000	168.000.000
191	009	30	0	0	28.647.294	28.647.294
TOTAL:			3.100.874.347	888.974.500	3.648.147.294	3.648.147.294



LIC. HUGO ERICO OVELAR AGUILERA
Jefe
Departamento de Presupuesto
Facultad de Ciencias Agrarias



LIC. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALOS ARÉVALOS
Director
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Agrarias

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 - RESUMEN DE SOLICITUDES DE GASTOS POR FUERA DEL SIPP**

DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTACIÓN	OBJETO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	MONTOS EN GS.
Subsidio para la Salud	Ayuda Estatal en concepto de Seguro Médico	191. (Subsidio para la Salud para Funcionarios Administrativos que fueron incorporados por Crecimiento Vegetativo sin el consecuente crecimiento de este Objeto del Gasto)	46	168.400.000
Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo	Subtotal Objeto del Gasto 191 Beneficios previstos en el Contrato Colectivo conforme a los Sueldos vigentes del Anexo del Personal.		70	4.293.435.224
Nivelación Salarial	Subtotal Objeto del Gasto 133 Nivelación Salarial conforme a los Perfiles y la Tabla aprobada por el Consejo Superior Universitario (CSU)	133. Bonificaciones (Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo para Docentes y Funcionarios Administrativos con Cargos de Conducción Superior) 133. Bonificaciones (Bonificaciones por Grado Académico para Cargos Docentes)	198	4.139.566.002
Crecimiento Vegetativo	Coordinadores Académicos de las Carreras de las Filiales, Cuarto y Quinto Semestres, Carrera de Ingeniería Agronómica, Filial Boquerón.	111. Sueldos (Nivelación Salarial de Cargos Administrativos. Año 4) 111. Sueldos (Nivelación Salarial de Cargos Docentes de Gestión Académica y de Aulas. Año 3) 112. Dietas (Nivelación Salarial para Miembros del Consejo Directivo)	379 2076 13	5.435.111.565 18.287.626.474 141.072.581
Gastos Corrientes	Subtotal Objetos del Gasto 111 + 112 + 114 Casa Matriz	111. Sueldos (Crecimiento Vegetativo de Cargos Docentes)	38	1.099.969.477
Gastos de Capital	Filial Pedro Juan Caballero Filial San Pedro del Ycuamandyyú Filial Caazapá	Servicios de Limpieza y Aseo Integral de Edificios de la Facultad de Ciencias Agrarias - Casa Matriz (Consistentes en limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera de los distintos bloques de Aulas y Oficinas) Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada del predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (Campus Universitario - Km. 11 - San Lorenzo), Oficinas, Aulas, Estacionamientos y Campos Experimentales.		960.000.000 1.440.000.000
	Subtotal Gastos Corrientes			2.400.000.000
	Subtotal Gastos de Capital			4.200.000.000
	TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			40.165.181.323



LIC. HUGO ERICO OVELAR AGUILERA
Jefe
Departamento de Presupuesto



LIC. MIGUEL ANGEL AREVALOS AREVALOS
Director
Dirección de Administración y Finanzas



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 352-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL COLEGIO NACIONAL ESPAÑA DE SAN LORENZO, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2359/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL COLEGIO NACIONAL ESPAÑA DE SAN LORENZO, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL COLEGIO NACIONAL ESPAÑA DE SAN LORENZO, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

352-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL COLEGIO NACIONAL ESPAÑA DE SAN LORENZO**, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

352-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 353-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ÑU GUAZÚ PERTENECIENTE AL PUEBLO ÑANDÉVA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2363/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ÑU GUAZÚ PERTENECIENTE AL PUEBLO ÑANDÉVA", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ÑU GUAZÚ PERTENECIENTE AL PUEBLO ÑANDÉVA", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

353 -01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "**SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ÑU GUAZÚ PERTENECIENTE AL PUEBLO ÑANDÉVA**", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

353-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 354-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ASESORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO" PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2392/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ASESORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO" presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ASESORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO" presentado por la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

354-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **"ASESORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO"** presentado por la Filial Caazapá.

354-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 355-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "APOYO AL EVENTO: XL REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AGRICULTURA FAMILIAR DEL MERCOSUR PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE PARAGUAY", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2368/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO AL EVENTO: XL REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AGRICULTURA FAMILIAR DEL MERCOSUR PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE PARAGUAY", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO AL EVENTO: XL REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AGRICULTURA FAMILIAR DEL MERCOSUR PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE PARAGUAY", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

355 -01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO AL EVENTO: XL REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AGRICULTURA FAMILIAR DEL MERCOSUR PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE PARAGUAY", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

355-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 356-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "APOYO AL VI CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS AGRARIAS: FCA, 70 AÑOS CONTRIBUYENDO AL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO" PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO EN AGRICULTURA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2563/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO AL VI CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS AGRARIAS: FCA, 70 AÑOS CONTRIBUYENDO AL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO" presentado por el Centro de Liderazgo en Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO AL VI CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS AGRARIAS: FCA, 70 AÑOS CONTRIBUYENDO AL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO" presentado por el Centro de Liderazgo en Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

356-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO AL VI CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS AGRARIAS: FCA, 70 AÑOS CONTRIBUYENDO AL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO" presentado por el Centro de Liderazgo en Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria.

356-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 357-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA TÉCNICA DE DEMOSTRACIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS", PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA - MISIONES.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2617/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA TÉCNICA DE DEMOSTRACIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA TÉCNICA DE DEMOSTRACIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

357-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA TÉCNICA DE DEMOSTRACIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones.

357-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 358-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA TÉCNICA SOBRE USO DE BIOINSUMOS EN PLANTAS MEDICINALES" PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2634/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA TÉCNICA SOBRE USO DE BIOINSUMOS EN PLANTAS MEDICINALES" presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA TÉCNICA SOBRE USO DE BIOINSUMOS EN PLANTAS MEDICINALES" presentado por la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 358-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "**JORNADA TÉCNICA SOBRE USO DE BIOINSUMOS EN PLANTAS MEDICINALES**" presentado por la Filial Caazapá.
- 358-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 359-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PRODUCCIÓN HORTÍCOLA PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN MI ESCUELA - VERSIÓN 2", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2663/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "PRODUCCIÓN HORTÍCOLA PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN MI ESCUELA - VERSIÓN 2", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "PRODUCCIÓN HORTÍCOLA PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN MI ESCUELA - VERSIÓN 2", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

359-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "**PRODUCCIÓN HORTÍCOLA PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN MI ESCUELA - VERSIÓN 2**", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú.

359-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 360-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA DENOMINADO "BIOINSUMOS AGRÍCOLAS, BASADO EN EL USO DE MICROORGANISMOS", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2213/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado "BIOINSUMOS AGRÍCOLAS, BASADO EN EL USO DE MICROORGANISMOS", presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado "BIOINSUMOS AGRÍCOLAS, BASADO EN EL USO DE MICROORGANISMOS"; presentado por la Filial Caazapá.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

360-01-2024 **AUTORIZAR** la implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado "BIOINSUMOS AGRÍCOLAS, BASADO EN EL USO DE MICROORGANISMOS", presentado por la presentado por la Filial Caazapá.

360-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 361-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA DENOMINADO “ENTRENAMIENTO EN EFICIENCIA GANADERA, CON ÉNFASIS EN CONSERVACIÓN DE FORRAJES”, PRESENTADO POR LA FILIAL DE LA CAAZAPÁ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, A TRAVÉS DEL CENTRO DE LIDERAZGO EN AGRICULTURA.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2230/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado “ENTRENAMIENTO EN EFICIENCIA GANADERA, CON ÉNFASIS EN CONSERVACIÓN DE FORRAJES”, presentado por la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias, a través del Centro de Liderazgo en Agricultura; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado “ENTRENAMIENTO EN EFICIENCIA GANADERA, CON ÉNFASIS EN CONSERVACIÓN DE FORRAJES”, presentado por la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias, a través del Centro de Liderazgo en Agricultura;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

361-01-2024 **AUTORIZAR** la implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado “ENTRENAMIENTO EN EFICIENCIA GANADERA, CON ÉNFASIS EN CONSERVACIÓN DE FORRAJES”, presentado por la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias, a través del Centro de Liderazgo en Agricultura.

361-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 362-00-2024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "DÍA DE CAMPO" DE LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 2480/2024, por la que eleva para su consideración la solicitud de declaración de interés institucional el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DÍA DE CAMPO" presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú y aprobado por Res. N° 617/2024,

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 617/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "DÍA DE CAMPO", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ;

El Reglamento General de Extensión Universitaria y el Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que esta actividad fomentará el aprendizaje teórico – práctico de los estudiantes, posibilitándoles la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en aula, además, el evento promueve la participación masiva de la comunidad local, profesionales del área, productores e instituciones ligadas al sector agropecuario;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

362-01-2024 **DECLARAR** de Interés Institucional para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DÍA DE CAMPO" de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú.

362-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 363-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE LA FILIAL BOQUERÓN, AÑO 2024".

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2511/2024, en la que eleva la propuesta de aranceles y planes de pago para el Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Filial Boquerón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2024;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 210-00-2024, que IMPLEMENTA la VIII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en la Filial Boquerón, año 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

363-01-2024 **APROBAR** los aranceles y planes de pago para el Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Filial Boquerón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2024, conforme al siguiente detalle:

PAGO CONTADO	
Para egresados de la FCA/UNA	3.500.000 gs - Hasta el 21/06/24
Para público en general	4.000.000 gs - Hasta el 21/06/24

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)

RESOLUCIÓN N° 363-00-2024

Página 2

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE LA FILIAL BOQUERÓN, AÑO 2024".

PAGO FRACCIONADO			
Matricula	500.000 gs - Hasta el 21/06/2024		
Núm. de pago	Pago para egresados de la FCA/UNA	Pago para público en general	Fechas de pagos
1º pago	500.000	600.000	27/06/24
2º pago	500.000	600.000	30/07/24
3º pago	500.000	600.000	28/08/24
4º pago	500.000	600.000	01/10/24
5º pago	500.000	600.000	30/10/24
6º pago	500.000	600.000	28/11/24
7º pago	500.000	600.000	11/12/24
TOTAL Matrícula + 7 pagos	4.000.000	4.700.000	

363-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 364-00-2024

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado de Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp N° 2726/2024, en la que solicita el nombramiento de profesores para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 205-00-2024, “POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL DE CAAZAPÁ”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

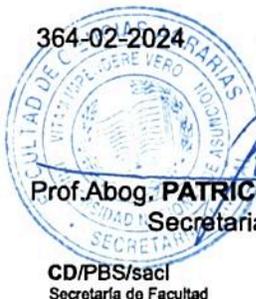
364-01-2024

NOMBRAR Profesores para el Segundo Módulo del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, de acuerdo al siguiente detalle:

SEGUNDO MÓDULO	PROFESORES
Fertilidad de suelos	Dr. Jimmy Walter Rasche Alvarez C.I. N° 2.320.385
	Dr. Diego Augusto Fatecha Fois C.I. N° 1.808.988
Biología de suelos	M.Sc. María del Pilar Galeano Samaniego C.I.N° 1.215.831
	M.Sc. Alba Liz González C.I.N° 1.859.439
Gestión del manejo, conservación y recuperación de suelos	M.Sc. Cristian Andrés Britos Benítez C.I.N° 1.705.672

364-02-2024

COMUNICAR, copiar y archivar.

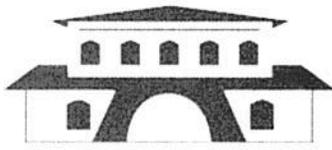


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 365-00-2024

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 316-00-2024, QUE FIJA FECHAS Y HORAS DE EXÁMENES FINALES Y DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO – AÑO 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO"

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias con Exp. N° 2633/2024, por la que eleva la solicitud de rectificación de la Resolución N° 316-00-2024, que fija Exámenes Finales y de Recuperación del Primer Periodo Académico del Curso Probatorio de Ingreso, Año 2024 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 316-00-2024, que FIJA Fechas y Horas para Exámenes Finales y Exámenes de Recuperación del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico - Año 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

365-01-2024 **RECTIFICAR** la Resolución de Consejo Directivo N° 316-00-2024, que FIJA Fechas y Horas para Exámenes Finales y Exámenes de Recuperación del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico - Año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

MIÉRCOLES	02/07/2024
-----------	------------

Debe decir:

MARTES	02/07/2024
--------	------------

365-02-2024 **MANTENER** con plena validez y vigencia los demás datos contenidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 316-00-2024.

365-03-2024 **COMUNICAR**, Copiar y Archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A. S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 366-00-2024

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 317-00-2024, QUE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, A SER OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión, con Exp. N° 2698/2024, en la que solicita la rectificación de la Resolución 317-00-2024, de implementación y el establecimiento del Calendario de Actividades Académicas para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico año 2024, a ser ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de corrección del calendario; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 317-00-2024, que IMPLEMENTAR y ESTABLECE el Calendario para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del año 2024, a ser ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

366-01-2024 **RECTIFICAR** la Resolución N° 317-00-2024, en el apartado 317-02-2024, que establece el **Calendario de Actividades Académicas** para el **Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del año 2024**, a ser ofrecido en la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

EXÁMENES FINALES

Exámenes Finales:

Lunes 25 de Noviembre de 2024 al
Miércoles 7 de Diciembre de 2024

DEBE DECIR:

EXÁMENES FINALES

Exámenes Finales:

Lunes 25 de Noviembre de 2024 al
Viernes 6 de Diciembre de 2024

366-02-2024 **MANTENER** con plena validez y vigencia los demás datos contenidos en la Resolución de Consejo Directivo N° **317-00-2024**.

366-03-2024 **COMUNICAR**, Copiar y Archivar


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 367-00-2024

"POR LA CUAL SE MODIFICAN FECHAS Y HORAS DE EXÁMENES FINALES Y DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO – AÑO 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO"

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias con Exp. N° 2673/2024, por la que solicita la modificación del Calendario de Exámenes Finales y de Recuperación del Primer Periodo Académico del Curso Probatorio de Ingreso, Año 2024 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 316-00-2024, que FIJA Fechas y Horas para Exámenes Finales y Exámenes de Recuperación del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico - Año 2024;
La necesidad de modificar Fechas y Horas para Exámenes Finales y Exámenes de Recuperación del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para las Secciones del Chaco;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

367-01-2024 **MODIFICAR Fechas y Horas para Exámenes Finales y Exámenes de Recuperación del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico - Año 2024, quedando establecido de acuerdo al siguiente detalle:**

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Examen Final

ASIGNATURA	DÍA	FECHA	HORA
Química General	Martes	25/06/2024	18:30
Biología	Jueves	27/06/2024	18:30
Física	Sábado	29/06/2024	8:30
Matemática	Martes	02/07/2024	18:30
Comunicación	Jueves	04/07/2024	18:30

Examen Recuperatorio

ASIGNATURA	DÍA	FECHA	HORA
Química General	Martes	09/07/2024	18:30
Biología	Jueves	11/07/2024	18:30
Física	Sábado	13/07/2024	8:30
Matemática	Martes	16/07/2024	18:30
Comunicación	Jueves	18/07/2024	18:30

CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

Examen Final

ASIGNATURA	DÍA	FECHA	HORA
Introducción a la Administración	Martes	25/06/2024	18:30
Biología	Jueves	27/06/2024	18:30
Introducción a la Economía	Sábado	29/06/2024	8:30
Matemática	Martes	02/07/2024	18:30
Comunicación	Jueves	04/07/2024	18:30



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 367-00-2024

"POR LA CUAL SE MODIFICAN FECHAS Y HORAS DE EXÁMENES FINALES Y DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO – AÑO 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO"

Examen Recuperatorio

ASIGNATURA	DÍA	FECHA	HORA
Introducción a la Administración	Martes	09/07/2024	18:30
Biología	Jueves	11/07/2024	18:30
Introducción a la Economía	Sábado	13/07/2024	8:30
Matemática	Martes	16/07/2024	18:30
Comunicación	Jueves	18/07/2024	18:30

367-02-2024

COMUNICAR, Copiar y Archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 368-00-2024

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF.ING.AGR. JULIO RENÁN PANIAGUA ALCARAZ COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota con Exp. N° 2566/2024 del Prof.Ing.Agr. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ, por la que eleva su renuncia al cargo de Encargado de Cátedra de la Asignatura Edafología del Tercer Semestre, Primera Sección, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 518-00-2023, "POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023"

La Resolución Particular N° 4222 de fecha 21 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE ACUERDA JUBILACIÓN ORDINARIA AL SEÑOR JULIO RENÁN PANIAGUA ALCARAZ BAJO EL RÉGIMEN DEL SECTOR DOCENTE DE UNIVERSIDADES NACIONALES, con antigüedad del 30 de junio de 2024; y

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 368-01-2024 **ACEPTAR** la renuncia del Prof.Ing.Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ**, al cargo de **Encargado de Cátedra** de la asignatura **Edafología** del **Tercer Semestre, Primera Sección**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, con antigüedad del 30 de junio de 2024, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.
- 368-02-2024 **DAR las gracias** al Prof.Ing.Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ**, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias como docente.
- 368-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 369-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN AVERIGUACIÓN DEL SUPUESTO HECHO OCURRIDO EN HORARIO DE DESARROLLO DE CLASES DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS, DEL OCTAVO SEMESTRE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

El Expediente N° 737/2024 con la INVESTIGACIÓN PRELIMINAR en averiguación de SUPUESTO HECHO OCURRIDO EN HORARIO DE DESARROLLO DE CLASES DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS, DEL OCTAVO SEMESTRE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Que en Resolución de Consejo Directivo N° 102-00-2024 de fecha 08/03/2024, se resolvió **AUTORIZAR** el inicio de la **INVESTIGACIÓN PRELIMINAR** sobre los supuestos hechos ocurridos en el horario de desarrollo de clases de la asignatura Producción y Análisis de Semilla del Octavo Semestre la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA, Casa Matriz, conforme lo establece el Régimen Disciplinario UNA.-

• ANTECEDENTES:

La **NOTA** de fecha 22/02/2024 presentada por la cual la Ing. Agr. **MARÍA JOHANA GONZÁLEZ**, quien informó que en esa misma fecha, siendo las 7:59 am aproximadamente los alumnos ya presentes en el Laboratorio, inician el proceso de registro de sus asistencias en el **LIBRO DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA** para ingresar a las instalaciones donde se llevan a cabo las clases prácticas desde ya hace varios años, momento en el cual el estudiante **JUAN OVELAR**, delegado del octavo semestre, recibe la llamada del Prof. **LÍDER AYALA AGUILERA**, titular de la cátedra, indicando que se retiren del lugar y asistan a la sala de clases ubicada en el edificio de aulas. Por tal motivo, todos los estudiantes presentes se retiran, lo que impide el desarrollo de la clase programada con el delegado vía WhatsApp un día antes, donde la Docente denunciante le indica día, hora y lugar donde llevaría a cabo la clase práctica de la asignatura, donde posteriormente la docente denunciante se dirige a la Dirección de Carreras a fin de informar lo acontecido al Director Dr. **RAMÓN ENCISO**, como así también a la Dra. **MARCELA AYALA**, Coordinadora del Área de la Orientación de Producción Agrícola, ya que la Asignatura Producción y Análisis de Semilla, se encuentra en la malla curricular de la Orientación mencionada.-

A lo que posteriormente, se dirige a la oficina del Ing. Agr. **ÁNGEL BELLO** para firmar su asistencia y se encuentra con que la misma ya ha sido firmada por el Prof. **LÍDER AYALA**, además, le comentan que el profesor manifestó que su JTP era la Ing. Agr. **YESMINA LEZCANO**, quien actualmente se encuentra fuera del país y aún no se ha reincorporado a la Institución, además destaca que este hecho se repite por segunda vez con el Docente mencionado, ya que en el segundo semestre del 2023 actuó de la misma manera.-

• PROCEDIMIENTOS INVESTIGATIVOS REALIZADOS:

Se hace mención que fs. 02 de los antecedentes obra nota del Prof. Ing. Agr. **CIPRIANO RAMÓN ENCISO GARAY**, Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica UNA, de fecha 27/02/2024, dirigida al Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA, en el cual comunica y adjunta la nota presentada por la Ing. Agr. **MARÍA JOHANA GONZÁLEZ**, donde se manifiesta lo ocurrido.-

Posteriormente la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA, solicitó y recomendó se **ORDENE** el inicio de la presente Investigación Preliminar.

Por lo que el Consejo Directivo ordenó según **Acta N° 05 (A.S. N° 05-08/03/2024 Resolución N° 102-00-2024** de fecha 08/03/2024, **AUTORIZAR** el inicio de la **INVESTIGACIÓN PRELIMINAR** sobre los supuestos hechos ocurridos en el horario de desarrollo de clases de la asignatura Producción y Análisis de Semilla del Octavo Semestre la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA, Casa Matriz y se **DESIGNÓ** a la Abg. **CLARA VICTORIA ORREGO**, Encargada para la realización de la investigación. En consideración a dicha resolución de conformidad a los artículos 65, 66 y 67 del Reglamento General Disciplinario Único UNA, se ofició a la Dirección de Talento Humano a fin de que se informe si el Prof. Ing. Agr. **LÍDER AYALA** posee o no sanciones disciplinarias;



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN AVERIGUACIÓN DEL SUPUESTO HECHO OCURRIDO EN HORARIO DE DESARROLLO DE CLASES DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS, DEL OCTAVO SEMESTRE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

También a la Secretaría de la Facultad a fin de que remita copia autenticada de la resolución de nombramiento como Docentes de la asignatura Producción y Análisis de Semilla del Octavo Semestre la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz del Prof. Ing. Agr. **LÍDER AYALA** y de la Ing. Agr. **MARÍA JOHANA GONZÁLEZ**, como también a la Dirección Académica a fin de que remitan el listado de alumnos inscriptos en el semestre se fijó audiencia testimonial en fecha 07/05/2023 a la Ing. Agr. **MARÍA JOHANA GONZÁLEZ**.-

Una vez iniciada la investigación la Ing. Agr. **MARÍA JOHANA GONZÁLEZ**, se **RATIFICA** de la denuncia presentada en fecha 22/02/2024 y solicitó la investigación pertinente.-

Se solicitó la remisión del listado de los inscriptos en el Octavo Semestre del Área Producción Agrícola, específicamente cátedra Producción y Análisis de Semillas, del presente año académico 2024. Por lo que el Prof. Ing. Agr. **MARIO ROMERO**, Director Académico en fecha 08/05/2024, remite el listado de los inscriptos en el Octavo Semestre del Área Producción Agrícola.-

Además, se solicitó a la Dirección de Talento Humano, la remisión de informe de que si posee o no sanciones disciplinarias el Prof. Ing. Agr. **LÍDER AYALA**. Por lo que el Director a través del **MEMORANDO N° 323/2024**, de fecha 22/05/2024, da cumplimiento a lo solicitado, remitiendo el informe manifestando que el Docente no posee antecedentes administrativos. -

Se solicitó la remisión de copias autenticadas de las resoluciones de nombramientos como Docentes del Prof. Ing. Agr. **LÍDER AYALA** y de la Ing. Agr. **MARÍA JOHANA GONZÁLEZ**. Obran la resoluciones de ambos Docentes.-

El Universitario **JUAN OVELAR**, en fecha 23/05/2024, en audiencia testimonial **DIJO**: SI, voy a testificar acerca de lo que haya pasado en la en la clase de la materia de semilla Producción y Análisis. El primer día de clases correspondiente a la teoría con el Prof. Líder, él al término de la clase nos había convocado para el jueves, en la clase práctica a realizarse con él en aula nuevamente alegando que aún no se había definido quién sería la profe en la materia práctica, por lo que nos volveríamos a encontrar con él hasta que se resuelva este inconveniente. Al día siguiente miércoles por la mañana, yo recibo el mensaje de la Profesora Johana quien me convoca a mí y a los compañeros para la clase práctica a realizarse en el laboratorio semilla el jueves de 8 a 10, yo le aviso eso al grupo y nos presentamos todos en el laboratorio ese mismo día jueves, siendo las 8 de la mañana aproximadamente cuando yo recibo el llamado del Prof. Líder en el celular, el mismo me informa que está en el aula esperándonos a todos como habíamos quedado y que yo no lo había avisado que no estaríamos presente en su clase y nos volvió a convocar para dar la clase práctica con él, en eso llega la Profesora Johana también, yo le comunicó eso y ella me solicita que hable con los compañeros para volver que ella es la asignada de la clase práctica, a lo que yo quedo confundido sin saber lo que había pasado por que ambos me dieron órdenes diferente. El profe desarrollo la clase práctica con total normalidad, dimos clases sobre los análisis de semilla y las funciones del SENAIVE, para la siguiente clases jueves, él volvió a convocarnos con él diciendo que aún no se había confirmado la profe práctica y que no quería dejarnos con la profesora Johana que no estaba confirmado aún que sería ella, posteriormente yo me vuelvo a reunir con él y con la profesora Johana por separado ambos se disculparon conmigo por haberme de alguna forma involucrado en lo sucedido que no debería haber sido así y trataron de solucionar eso, me explicaron la situación y nuevamente se disculparon conmigo por el mal rato que no debí haber pasado. Aclaro que nos mudamos a dar clases en esa fecha en el aula número 15. -

• **DISPOSICIONES LEGALES:**

REGLAMENTO DISCIPLINARIO UNA:

Art. 8°- Constituyen faltas leves cometidas por los docentes:

Inc. n) Dirigir, promover o participar en cualquier acción que obstaculice o impida el desarrollo de las actividades académicas o el funcionamiento administrativo de la facultad.

Art. 10°- Serán aplicadas a las faltas leves cometidas por los docentes la siguiente sanción:

Inc. a) Apercibimiento por escrito, con anotación en el legajo personal

• **CONCLUSIÓN:**

Conforme lo establece el Art. 68° del Reglamento Disciplinario UNA, concluida la investigación preliminar, el Asesor Jurídico debe remitir informe al órgano competente para entender en la falta e instruir el sumario administrativo, recomendando conforme establece el inc. b) se dicte resolución instruyendo el sumario administrativo, identificando la falta o infracción, los hechos y los supuestos responsables.



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN AVERIGUACIÓN DEL SUPUESTO HECHO OCURRIDO EN HORARIO DE DESARROLLO DE CLASES DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS, DEL OCTAVO SEMESTRE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Por tanto, esta Asesoría Jurídica **RECOMIENDA** al Consejo Directivo dictar resolución ordenando el inicio de un **SUMARIO ADMINISTRATIVO** al **Prof. Ing. Agr. LÍDER AYALA**, con C.I. N° 1.481.350, docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, quien se desempeña como Profesor titular de la Cátedra de la Asignatura Producción y Análisis de Semillas de la carrera Ingeniería Agronómica, Octavo semestre, correspondiente al segundo periodo académico 2024, por la comisión de falta leve estipulado en el **REGLAMENTO DISCIPLINARIO UNA Art. 8°**, Inc. n) **Dirigir, promover o participar en cualquier acción que obstaculice o impida el desarrollo de las actividades académicas o el funcionamiento administrativo de la facultad** y sancionadas en el **Art. 10°**, Inc. A) **Apercibimiento por escrito, con anotación en el legajo personal**. Una vez ordenada la resolución sírvase remitir los antecedentes al Rectorado UNA, a fin de que procedan a realizar el sorteo correspondiente para la designación, nombramiento del Juez de Instrucción Sumarial, conforme lo establece el Art. 74° del Reglamento Disciplinario UNA.-
Por consiguiente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E**

- 369-01-2024 **APROBAR** el Informe Final de Investigación Preliminar en averiguación de SUPUESTO HECHO OCURRIDO EN HORARIO DE DESARROLLO DE CLASES DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS, DEL OCTAVO SEMESTRE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
- 369-02-2024 **ORDENAR** la Instrucción de **SUMARIO ADMINISTRATIVO** al **Prof. Ing. Agr. LÍDER AYALA AGUILERA**, docente de la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, por la supuesta falta leve cometida.
- 369-03-2024 **REMITIR** los antecedentes a la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Rectorado de la UNA para el correspondiente sorteo y designación del Juez Instructor del Sumario Administrativo, quien queda facultado para designar al actuario correspondiente.
- 369-04-2024 **DISPONER** que, una vez concluido el Sumario Administrativo, el juzgado de Instrucción sumarial deberá elevar su informe de conclusiones y recomendaciones del caso.
- 369-05-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 370-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024”.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

Las Notas de la Dirección de la Filial Santa Rosa-Misiones con Exp. N° 2446 y 2447 de 2024, por la que eleva las propuestas de modificación de horarios de Exámenes Finales de Carreras Ingeniería Agronómica y Lic. en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa, Misiones, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2024; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 214-00-2024, que APRUEBA la Recalendarización de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2024 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones de la Filial Boquerón;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la propuesta de modificación horarios de exámenes finales de la Filial Santa Rosa-Misiones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

370-01-2024 **APROBAR** la modificación de **Exámenes Finales** de las Carreras **Ingeniería Agronómica** y **Lic. en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa-Misiones**, correspondiente al **Primer Periodo Académico** de 2024, conforme a los detalles anexos en Expedientes N° **2446** y **2447** de 2024.

370-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 371-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024”.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

Las Notas de la Dirección de la Filial Caazapá, con Exp. N° 2517/2024, por la que eleva las propuestas de modificación de horarios de Exámenes Finales de Carreras Ingeniería Agronómica y Lic. en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2024; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 214-00-2024, que APRUEBA la Recalendarización de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2024 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones de la Filial Boquerón;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la propuesta de modificación horarios de exámenes finales de la Filial Caazapá;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

371-01-2024 **APROBAR** la modificación de **Exámenes Finales** de las Carreras **Ingeniería Agronómica y Lic. en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**, correspondiente al **Primer Periodo Académico** de 2024, conforme a los detalles anexos en Expedientes N° 2517/2024.

371-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)

RESOLUCIÓN N° 372-00-2024

"POR LA CUAL SE FIJAN HORARIOS DE EXÁMENES FINALES PARA LA REGULARIZACIÓN ACADÉMICA DEL EST. JUAN DANIEL TORRES CASCO Y EST. ALFREDO ISMAEL FLEITAS SAMANIEGO DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 2421/2024, en la que eleva la propuesta de horarios de exámenes finales para el Est. JUAN DANIEL TORRES CASCO y Est. ALFREDO ISMAEL FLEITAS SAMANIEGO de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, quienes han cursado y aprobado asignaturas sin haber aprobado prerrequisitos exigidos y cuentan con Plan de Regularización Académica.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 218-00-2024, que APRUEBA el Plan de Regularización Académica para el Est. JUAN DANIEL TORRES CASCO de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013;

La Resolución de Consejo Directivo N° 219-00-2024, que APRUEBA el Plan de Regularización Académica para el Est. ALFREDO ISMAEL FLEITAS SAMANIEGO de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

372-01-2024 **FIJAR Horarios de Exámenes Finales para el Plan de Regularización Académica para el Est. JUAN DANIEL TORRES CASCO y Est. ALFREDO ISMAEL FLEITAS SAMANIEGO de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:**

Asignatura	Semestre	Fecha	Hora
SENSORES REMOTOS	5°	Lunes 17/06/2024	10:00
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6°	Miércoles 19/06/2024	10:00

372-02-2024 **COMUNICAR, copiar y archivar.**


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 373-00-2024

“POR LA CUAL SE CONVALIDAN ASIGNATURAS A FAVOR DE ESTUDIANTE DE LA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CON ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE – ARGENTINA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESCALA ESTUDIANTIL DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (AUGM)”.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 2528/2024, por la que hace referencia a la solicitud de convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Nordeste - Argentina, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, a favor de la Est. ANDREA YVETTE NOHL CHÁVEZ, con C.I. N° 6.285.231, en el marco del PROGRAMA DE ESCALA ESTUDIANTIL DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (AUGM) y recomienda proceder con las convalidaciones; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El PROGRAMA DE ESCALA ESTUDIANTIL DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (AUGM), para la ejecución del Programas de intercambio a escala estudiantil de la cual la Universidad Nacional de Asunción es participante;

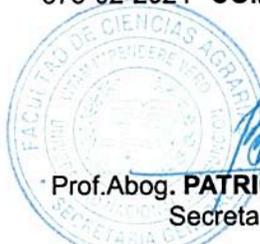
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

373-01-2024 **APROBAR** la convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Nordeste - Argentina (UNNE), con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú (FCA/UNA), a favor de la Est. **ANDREA YVETTE NOHL CHÁVEZ**, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas Cursadas UNNE	Calificación UNNE	Créditos UNNE	Asignaturas equivalentes en la FCA/UNA	Sem.	Calif. Equival. FCA/UNA	Créditos de la FCA / UNA
Cultivos III	9	48 h	Cultivos Perennes e Industriales	6°	4	4
Terapéutica Vegetal	10	10 h	Protección Vegetal	6°	5	4
Horticultura	9	9 h	Producción de Hortalizas	8°	4	3

373-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 374-00-2024

"POR LA CUAL SE RECONOCEN ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN OTRA CARRERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, COMO ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2005, A FAVOR DEL EST. VÍCTOR HUGO GARCETE CÁCERES".

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota con Exp. N° 2528/2024, del Est. VÍCTOR HUGO GARCETE CÁCERES, con C.I. N. 3.819.735, por la que solicita de reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en otra Carrera de la Facultad de Ciencias Agrarias, como asignaturas optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción N° 243-00-2005, POR LA CUAL SE CREA LA CARRERA Y HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA;

El Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria que admite el reconocimiento de la carga horaria de asignaturas cursadas y aprobadas en las demás Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, a fin de completar la carga horaria de asignaturas Optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios Año 2005;

El Informe de la Dirección Académica referente a la solicitud de reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en otras carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, como asignaturas optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005 y recomienda conceder el reconocimiento como asignaturas optativas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

374-01-2024 **RECONOCER** a favor del Est. VÍCTOR HUGO GARCETE CÁCERES, asignaturas cursadas y aprobadas en carrera de la Facultad de Ciencias Agrarias, como **asignaturas optativas** de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005**, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica	Semestre	Calificación	Carga Horaria (horas)	Créditos
Administración de Empresas	6°	4 (cuatro)	45	3
Tasaciones Agrarias	8°	3 (tres)	45	3

374-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 375-00-2024

"POR LA CUAL SE DENIEGA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2005, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006".

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 2646/2024, referente al análisis comparativo para la homologación de asignatura de Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios Año 2005, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia al análisis comparativo entre contenidos para la homologación de asignatura de Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y se expide en forma desfavorable por no poseer la correspondencia requerida;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

375-01-2024 **DENEGAR** la Homologación de asignatura de Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios Año 2005, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por no poseer la correspondencia requerida quedando establecida en el plan de homologación de la siguiente manera:

Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria Plan 2005	Homologación	Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2006
Investigación de Mercados Agropecuarios	NO HOMOLOGABLE	Investigación de Mercados Agropecuarios

375-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad




Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 376-00-2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE TESIS / EJEMPLARES Y DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota con Exp. 2707/2024 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización de recepción de Acta de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

376-01-2024 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación** de Tesis y Ejemplares de **Documentos de Tesis** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Carrera Ingeniería Agroalimentaria

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) / Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Sofía Concepción Sosa Larroza C.I. N° 4.267.828	D: 12/04/2023 E: 12/06/2024	1 (uno)	100.000.-

376-02-2024 **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el cobro de multa por entrega de Documentaciones de Tesis en forma tardía según nómina y detalle de apartado 376-01-2024 de la presente Resolución.

376-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 377-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024”.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección Académica por la que eleva el Expediente N° 1947/2024, por la que eleva las propuestas de modificación de horarios de Exámenes Finales de Carreras Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2024; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 214-00-2024, que APRUEBA la Recalendarización de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2024 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la propuesta de modificación horarios de exámenes finales de las Carreras Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

377-01-2024 **APROBAR** la modificación de **Exámenes Finales** de las Carreras **Ingeniería Agronómica** y **Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco** correspondiente al **Primer Periodo Académico** de 2024, conforme a los detalles anexos en Expediente N° 1947/2024.

377-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/03/2024)
RESOLUCIÓN N° 378-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA LA EST. ZAIRA VERÓNICA ROJAS ARAUJO EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA - INGRESO AÑO 2016, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 2757/2024, en la que se expone el caso de ZAIRA VERÓNICA ROJAS ARAUJO, C.I. N° 4.508.342, estudiante de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, quien ha cursado y aprobado asignaturas sin haber aprobado prerrequisitos exigidos.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Primer Periodo Académico del año 2019, la estudiante mencionada, se inscribió a la asignatura Extensión I de categoría profesional, sin tener aprobado el prerrequisito Estudio de Población, el cual aprobó en el año 2020.

OBS.: El sistema Acad5 no atajó la inscripción en la asignatura Extensión I del 6° semestre, por lo tanto, al momento de realizar la selección de las asignaturas a cursar, no se controló correctamente el pre-requisito de la mencionada asignatura.;

Que, por lo tanto, la PROPUESTA de la Dirección Académica para la estudiante afectada es que se ANULEN las calificaciones obtenidas en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas ANTES de tener aprobados los pre-requisitos y aprobar la PROYECCIÓN de acuerdo a las asignaturas que corresponden cursar según lo establecido en la malla curricular de la carrera Ing. en Ecología Humana;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

378-01-2024 **APROBAR** el Plan de Regularización Académica para la Est. ZAIRA VERÓNICA ROJAS ARAUJO, de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013, conforme al visto y considerando de la presente Resolución.

378-02-2024 **ANULAR** las calificaciones obtenidas en asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Carrera de Ingeniería en Ecología Humana por ZAIRA VERÓNICA ROJAS ARAUJO, conforme al siguiente detalle:

Asignaturas cursadas y aprobadas	N° de Acta	Fecha	Calif.
Extensión I 6°	4469	05/07/19	5
Extensión II 7°	5056	09/12/21	3
Realidad Contemporánea 7°	4570	04/12/19	4
Normativas Paraguayas en Contexto de Desarrollo 8°	5145	13/06/22	5
Planificación para el Desarrollo Territorial 8°	5183	01/07/22	4
Pueblos Originarios y Patrimonio Cultural Opt. 8°	4957	06/07/21	4
Ecología Humana Aplicada 9°	5345	31/05/23	5



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA LA EST. ZAIRA VERÓNICA ROJAS ARAUJO EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA - INGRESO AÑO 2016, CASA MATRIZ".

378-03-2024 **APROBAR** la Proyección Académica para la Est. ZAIRA VERÓNICA ROJAS ARAUJO, como estudiante de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013, conforme al siguiente detalle:

Asignaturas del plan de estudios 2013	Periodo en que puede regularizar
1. Extensión I 6°	1° Periodo Académico 2024 - mes de JUNIO
2. Extensión II 7° (Pre-requisito Extensión I 6°)	
3. Realidad Contemporánea 7° (Pre-requisito Extensión 6°)	
4. Normativas Paraguayas en Contexto de Desarrollo 8° (Pre-requisito Extensión II 7°)	
5. Planificación para el Desarrollo Territorial 8° (Pre-requisito Extensión II 7°)	
6. Pueblos Originarios y Patrimonio Opt. 8° (Pre-requisito Realidad Contemporánea 7°)	
7. Ecología Humana Aplicada 9° (Pre-requisito Planificación para el Desarrollo Territorial 8°)	

378-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 -- 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 379-00-2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO".

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 2757/2024, por la que eleva para su consideración la solicitud de implementación de la Orientación Producción Agrícola en la Carrera Ingeniería Agronómica, Sección Chaco; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de CSU N° 0313-00-2013, que aprueba el proyecto académico de carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Planes de Estudio año 2013;

La Resolución de Consejo Directivo N° 589-00-2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA FILIAL BOQUERÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL DEPARTAMENTO BOQUERÓN, COLONIA NEULAND, CHACO CENTRAL";

La Resolución de Consejo Directivo N° 15-00-2022, que AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN de una Sección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del Segundo Periodo Académico del año 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

379-01-2024 AUTORIZAR la implementación de la Orientación Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco.

379-02-2024 COMUNICAR, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DAVIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 380-00-2024

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

380-01-2024 **HOMOLOGAR** lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 575/2024 del 30 de mayo de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
14/06/2024	13:00	Gloria Estefhania Vázquez Orrego C.I. N° 5.574.976
14/06/2024	16:00	Thanya Tamara Idoyaha Irala C.I. N° 5.126.323

Resolución N° 584/2024 del 03 de junio de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
06/06/2024	16:30	Verónica de la Cruz González García C.I. N° 5.333.875
12/06/2024	16:30	Sandra Arguello Meza C.I. N° 2.472.327

Resolución N° 600/2024, del 04 de junio de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “PROTEC DAY” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

Resolución N° 601/2024 del 04 de junio de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2005 Y 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FILIAL SANTA ROSA MISIONES”.



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 380-00-2024

Página 2

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE	PLAN
14/06/2024	11:30	Víctor Julio Amarilla Dávalos C.I. N° 4.427.195	2013
14/06/2024	13:00	Claudio Ramón Quintana Domínguez C.I. N° 3.911.076	2005

Resolución N° 605/2024 del 04 de junio de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
11/06/2024	11:30	Producción Agrícola	Mónica Aldana Valenzuela Feldmann C.I. N° 7.697.644

Resolución N° 607/2024 del 04 de junio de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE MAESTRÍA CIENTÍFICA, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FITOSANIDAD, SEXTA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2019-2021, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
13/06/2024	13:30	Diana Catalina Zorrilla Rodas C.I. N° 4.490.385

Resolución N° 612/2024, del 04 de junio de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “VACUNARSE ES PROTEGERSE”, PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ”.

Resolución N° 613/2024, del 04 de junio de 2024 “POR LA CUAL SE FIJAN HORARIOS DE EXÁMENES FINALES PARA LA REGULARIZACIÓN ACADÉMICA DE LA ESTUDIANTE ANDREA MARÍA LUJÁN SERVÍN GALEANO EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGRESO AÑO 2018, CASA MATRIZ”.

Resolución N° 617/2024, del 05 de junio de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “DÍA DE CAMPO”, PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ.

Resolución N° 619/2024 del 05 de junio de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
12/06/2024	10:30	Economía Rural	Ángel Juan Pablo Ferreira Grillon C.I. N° 5.291.404





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución N° 628/2024, del 06 de junio de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “FESTEJO TRADICIONAL DE SAN JUAN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”, PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

Resolución N° 629/2024, del 06 de junio de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS EN EL BARRIO JARDÍN AURORA SOBRE LA DIVISIÓN DE LA AVENIDA RUIZ DÍAZ DE GUZMÁN”, PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

Resolución N° 630/2024, del 06 de junio de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “ENFOQUE CTSA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y LAS AUDITORÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL PARAGUAY”, PRESENTADO POR LA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, CASA MATRIZ.

Resolución N° 635/2024 del 11 de junio de 2024“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 Y 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE	PLAN
13/06/2024	16:00	Mary Paz Martínez Burgos C.I. N° 6.918.019	2013-Ajustado
13/06/2024	16:30	Joel Javier Fernández Benítez C.I. N° 6.966.054	2013

Resolución N° 637/2024, del 11 de junio de 2024 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ.

Resolución N° 642/2024, del 11 de junio de 2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PAGO DE ARANCELES Y PLANES DE PAGO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES, AÑO 2024.

Resolución N° 647/2024, del 12 de junio de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “RAÍCES SOSTENIBLES: HUERTA COMUNITARIA, BIOCONSTRUCCIÓN Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LA BIOESCUELA POPULAR EL CÁNTARO”, PRESENTADO POR EL ÁREA PROYECTOS COMUNITARIOS ESTUDIANTILES Y DOCENTES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 380-00-2024

Página 4

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Resolución N° 648/2024, del 12 de junio de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "DINÁMICA DE CAMPO SOBRE LA TECNIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CULTIVOS PERENNES", PRESENTADO POR LA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

Resolución N° 652/2024, del 12 de junio de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER DE TÉCNICAS BIOCONSTRUCTIVAS EN FOGONES DE USO EFICIENTE DE BIOMASA" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

380-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 381-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2464/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

381-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
17/06/2024	13:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Adriana González Mereles C.I. N° 6.228.016

381-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 12 (A.S. N° 12– 14/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 382-00-2024**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2487, 2439, 2614/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

382-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
17/06/2024	09:00	Protección Vegetal	Edgar Daniel Arias Zaracho C.I. N° 5.531.831
17/06/2024	13:30	Suelos y Ordenamiento Territorial	Ana Paula Núñez Jiménez C.I. N° 7.155.219
24/06/2024	14:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Osmar Andrés Gómez Ibarra C.I. N° 5.897.680

382-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 12 (A.S. N° 12– 14/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 383-00-2024**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2753/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

383-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
02/07/2024	09:00	Leticia Antonia Martínez Verdún C.I. N° 4.260.258

383-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abon. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 384-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2005, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2692/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2005; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

384-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
25/06/2024	14:00	Blas José Lavallen Cabral C.I. N° 2.136.685

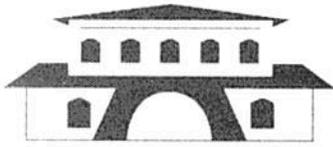
384-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 385-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2524/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

385-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
24/06/2024	14:00	Andrea Noemí Machado Bareiro C.I. N° 4.513.953

385-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 386-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2724/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

386-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
27/06/2024	10:00	Milagros Alejandra Bogado Chávez C.I. N° 6.194.273

386-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 387-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2551/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2014; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobante de ingreso;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

387-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
20/06/2024	11:00	Roger Abel Allende Sosa C.I. N° 4.799.042

387-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 388-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2509,2614,2581/2024, presentadas por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

388-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
18/06/2024	09:00	Producción Agrícola	Liz Paola López Queveco C.I. N° 5.087.961
18/06/2024	10:00	Producción Agrícola	Diana Elizabeth Pérez de Sarabia C.I. N° 5.013.300
20/06/2024	09:30	Producción Agrícola	Ronaldo Mendieta Sanguina C.I. N° 5.994.733

388-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 389-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2490/2024, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

389-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Filial San Pedro de Ycuamandyyú**, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
18/06/2024	16:00	Alexis Javier Duarte C.I. N° 5.953.656

389-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12- 14/06/2024) RESOLUCIÓN N° 390-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2746/2024, presentada por la Dirección de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

390-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
27/06/2024	08:00	Producción Agrícola	Iván Ramírez González C.I. N° 5.703.253
27/06/2024	09:00	Producción Agrícola	Raúl Alberto Morinigo Maciel C.I. N° 5.670.008
27/06/2024	10:00	Producción Agrícola	Cesar Emilio Boggino Franco C.I. N° 5.169.456
27/06/2024	11:00	Producción Agrícola	Alder Gonzalo Sosa Ledesma C.I. N° 7.384.141

390-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12– 14/06/2024) RESOLUCIÓN N° 391-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2744/2024, presentada por la Dirección de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

391-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
27/06/2024	13:00	Mercedes Candía Pereira C.I. N° 6.062.758
27/06/2024	14:00	Marcos Benítez Ferreira C.I. N° 6.301.755

391-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12– 14/06/2024) RESOLUCIÓN N° 392-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2694/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Sección Chaco, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

392-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
24/07/2024	17:00	José Luis Duarte Ayala C.I. N° 5.020.282

392-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
 Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
 Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12- 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 393-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE POSTGRADO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO, QUINTA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021-2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2573/2024, presentada por la Dirección de Postgrado de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Postgrado del Programa Maestría en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio, Quinta Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

393-01-2024 **FIJAR fecha y hora** para la presentación y defensa de Tesis de Postgrado del Programa Maestría en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio, Quinta Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
18/06/2024	11:00	Yessua Esther Peralta Espínola C.I. N° 3.986.538

390-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 394-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN A LA EST. LUZ ROMINA FERNÁNDEZ BRITOS, PARA DEFENSA TESIS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024”.

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Est LUZ ROMINA FERNÁNDEZ BRITOS, con Cédula de Identidad N° 8.390.342, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz, por la que solicita su matriculación tardía para presentación y defensa de trabajo de grado, por motivos laborales de fuerza mayor;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 889-00-2023, que APRUEBA los Aranceles de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del 2024;

El parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo, posterior a la revisión de su estado académico favorable y de actividades de Extensión Universitaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 394-01-2024 **AUTORIZAR**, el **lunes 17 de junio de 2024**, la matriculación / inscripción de la Est. **LUZ ROMINA FERNÁNDEZ BRITOS** para defensa de Tesis de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Casa Matriz**, Primer Periodo Académico año 2024.
- 394-02-2024 **AUTORIZAR** a la perceptoría de la Institución, el cobro de una multa de Gs. **100.000 (Cien mil guaraníes)**, pagaderos de una sola vez en el momento de la Matriculación/Inscripción.
- 394-03-2024 **INCORPORAR** la presente Resolución al Legajo de la Estudiante.
- 394-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **ORISBE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 395-00-2024

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 14 de junio de 2024

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El viernes 31 de mayo el Sr. Decano y una comitiva participaron, en la gobernación de Cordillera, de la firma de Convenio entre ambas instituciones, posteriormente se trasladaron al Centro de Capacitación Tecnológica Apropiaada, en el predio de Piribebuy, para el acto de entrega de equipos donados en el marco del convenio con ALTERVIDA.
- El lunes 3 de junio el Sr. Decano, participó de la firma de Convenio entre la UNA y la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, en el Rectorado de la UNA:
- El martes 4 de junio participó de la reunión de Decanos, convocada por la Sra. Rectora, sobre el tema: Nivelación salarial de los docentes de aula, de gestión académica y de funcionarios administrativos, año 2025.
- El viernes 7 de junio se realizó en la Sala de Sesiones del Consejo la firma de convenio entre GUYRA Paraguay y la institución y posteriormente la firma con A TODO PULMÓN y la institución.
- El lunes 11 de junio el Sr. Decano participó de la reunión, en la modalidad virtual, de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria del CSU.
- El miércoles 12 de junio, el Sr. Decano participó de la Sesión Ordinaria del CSU, en la modalidad presencial.
- El jueves 13 de junio se realizó en la Sala de Sesiones del Consejo la firma de convenio entre la Fundación Paraguaya y la institución.

El **Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta**, Vicedecano:

- Informó que participó, en representación del SR. Decano en la audiencia Pública realizada en el Congreso Nacional sobre el tema de modificación de la Ley de Educación Superior.
- Así también, informó que las obras en el predio de Casa Matriz se encuentran en marcha.

El **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni**, Miembro Docente:

- Informó que se encuentran realizando las actividades correspondientes a la implementación de la Jornada de Jóvenes Investigadores de la UNA; que la recepción de los trabajos de Investigación en la FCA será hasta el lunes 17 de junio del corriente y que la selección se realizará en julio próximo y los seleccionados deberán presentar los trabajos en Montevideo-Uruguay.

El **Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández**, Miembro Docente:

- Informó que las obras en la Filial de Pedro Juan se encuentran en marcha y que una comitiva de docentes de la filial va participar en el V Foro del Corredor Bioceánico que se realizará en el Chaco Paraguayo.

La **Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez**, Miembro Docente:

- Informó que miembros de la comisión Pro UNA- Capiibary se contactaron con ella para dar seguimiento a las actividades realizadas para la habilitación de una carrera en el predio con el cual cuentan, y que se encuentran realizando gestiones para conseguir presupuesto para la implementación correspondiente.

La **Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero**, Miembro Graduado:

- Informó que en la carrera de Ingeniería en Ecología Humana se realizó un Taller de arbolado dirigido a docentes y estudiantes, en el marco, principalmente de las obras realizadas en las inmediaciones de las instalaciones de la carrera y que afectan a los mismos.





Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 14/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 395-00-2024

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El Univ. **Roberto Ariel Rolón Brun**, Miembro Estudiantil:

- Informó que en el marco de una Gira de estudios realizada por la carrera Ingeniería Agronómica, del cual forma parte, visitaron la Universidad Nacional del Nordeste-Argentina y que los representantes de la misma manifestaron su interés en establecer relacionamiento con la institución a través de las actividades de Extensión, intercambiar conocimientos sobre temas de protección a la violencia y participar de las actividades previstas para septiembre.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

395-01-2024

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos.